

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 8	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.809 de 2024	
Nombre completo del contratista: VANESSA GAVIRIA FRANCO	
Documento de identificación del contratista: Cédula de ciudadanía N° 1.130.593.237	
Nombre del supervisor: ADRIANA LOAIZA GUZMÁN	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como Fisioterapeuta en la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "APOYO DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS A LOS HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CALI"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 23/may/2024	Fecha terminación 31/dic/2024
Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4146.010.26.1. 809-2024. Se le adicionan dos cuotas, cada una por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 5.231.000), para un total de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 41.848.000). Se realiza prórroga del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES hasta el 31 de diciembre de 2024

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$31.386.000)

Adición No.1: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 10.462.000).

Prórroga No 1: Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 41.848.000	\$ 5.231.000	\$ 36.617.000	\$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7949522436 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1078874998 Operador: Pagos SOI Fecha de Pago: 2024/11/27 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de NOVIEMBRE de 2024, el contratista realizó el pago de la planilla No. 7949522436, según el artículo 1 Decreto 1273 de 2018.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2024 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social DICIEMBRE 2024 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo (cuentas.bienestar@cali.gov.co), dentro de los cinco (5) días

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

2. Seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.

2.1 Durante los días 2 y 3 de diciembre del 2024, llevó a cabo una revisión virtual de las familias beneficiarias de la Ayuda Humanitaria Inmediata en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). El objetivo de estas revisiones fue caracterizar y actualizar la información de cada familia atendida en el Centro Regional de Atención a Víctimas

4. Atender a los usuarios, declarantes y víctimas, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso, de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata a Víctimas en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas, comunas y corregimientos.

4.1 Entre el 12 y el 13 de diciembre de 2024, atendió a los usuarios víctimas que requirieron servicios o asistencia específica en el Centro Regional de Atención a Víctimas. La atención se brindó en el sótano de las instalaciones del centro, según las solicitudes y necesidades individuales de cada persona.

6. Realizar acciones de seguimiento y ejecución en el Subcomité Técnico de Medidas de Rehabilitación, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

establecen la rehabilitación física y emocional como una medida de reparación de las víctimas del conflicto armado.

6.1 Participó en la segunda sesión ordinaria de la mesa técnica del programa de atención psicosocial y en salud integral a victimas Papsivi periodo 2024 llevado a cabo en las instalaciones del centro regional de atención a víctimas el día 25 de noviembre del 2024.

7. Realizar soporte a la formulación e implementación del Plan de Acción Territorial del Distrito de Santiago de Cali para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto armado en lo relacionado a la rehabilitación física como medida de reparación contemplada en la Ley de Víctimas y sus decretos reglamentarios.

7.1 Realizó mesa técnica de trabajo para el diligenciamiento de la matriz de planes de acción con el fin de analizar los faltantes y así cumplir con el óptimo diligenciamiento de la misma. Dicha reunión se llevó a cabo en la sala de juntas del centro regional de atención a víctimas el día 26 de noviembre del 2024.

8. Participar de todas las actividades relacionadas con el diligenciamiento de los instrumentos utilizados como mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral (Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno - RUSICST, FUT, Tablero PAT y SIGO) en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes transversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

8.1 Participé de la cuarta sesión ordinaria del subcomité de sistemas de información donde se realizó la Socialización y Aprobación Matriz Plan Operativo de Sistemas de Información- POSI y la Socialización y Aprobación Matriz Plan de Acción Territorial-PAT 2024-2027. La actividad se llevó a cabo de manera virtual y en la semana del 16 al 20 de diciembre, en un

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

entorno colaborativo y profesional, asegurando que toda la información fuese precisa

10. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

10.1 Participó en la tercera sesión ordinaria del comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas del distrito especial de Santiago de Cali en el mes de diciembre del 2024

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.809 de 2024.

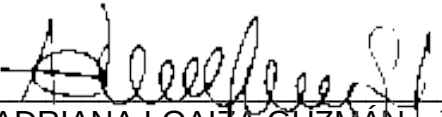
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se entrega el informe de Gestión de este contrato y back up. La ejecución se realizó en el marco de lo pactado en el contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ADRIANA LOAIZA GUZMÁN.
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de Diciembre de 2024.